



EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA, ANTONIO ARAGÓN ROMÁN, FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL

CERTIFICA: Que el Sr. Alcalde con fecha 14 de junio de 2021 ha dictado el siguiente decreto con número 1599:

DECRETO DE ALCALDÍA

Expediente nº: Convenios de Colaboración 2021/17 (G4526)
Asunto: **Aprobación de “Convenio de colaboración nominativo del Ayuntamiento de Tarifa con el proyecto promovido por la entidad Asansull dentro del programa Uno a Uno de empleabilidad de personas con discapacidad (diversidad funcional) de Fundación ONCE”.**

ANTECEDENTES Y EXPOSICION DE MOTIVOS

El Convenio tiene por objeto la colaboración con el proyecto ejecutado por ASANSULL dentro del Programa Uno a Uno de refuerzo de la empleabilidad de personas con discapacidad de Fundación ONCE, mediante la acogida de un participante, en la fase de FORMACIÓN EN EL PUESTO DE TRABAJO, cuya formalización concreta se asocia al presente convenio a través de la de la relación modular realizada en la fase teórica.

Consta en el expediente:

- Inicio de expediente mediante Providencia de Alcaldía, de fecha 08.06.2021.
- Memoria de la Asociación ASANSULL.
- Informe-memoria del Área de Servicios Sociales, de fecha 08.06.2021.
- Informe de Secretaría General de fecha 14.06.2021.

Esta Alcaldía-Presidencia, ejerciendo las atribuciones que le otorga el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVE:**

PRIMERO: Aprobar el Convenio de colaboración nominativo del Ayuntamiento de Tarifa con el proyecto promovido por la entidad Asansull dentro del programa Uno a Uno de empleabilidad de personas con discapacidad (diversidad funcional) de Fundación ONCE”, cuyo tenor literal se incluye en Anexo I.

SEGUNDO.- Publicar en el portal de transparencia municipal la aprobación del citado convenio.

TERCERA: Remitir a la Junta de Andalucía el convenio para dar cumplimiento al artículo 83 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía de Andalucía, a través del sistema de recepción de los actos y acuerdos de las Entidades de Andalucía

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 15/06/2021 Secretario General
Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 15/06/2021 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	0a40072a034e493e87bbd99087fe10d0001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



ANEXO I

ACUERDO DE COLABORACIÓN NOMINATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA CON EL PROYECTO PROMOVIDO POR LA ENTIDAD ASANSULL (ASOCIACIÓN PROPERSONAS CON NECESIDADES SOCIOEDUCATIVAS ESPECIALES DEL CAMPO DE GIBRALTAR) DENTRO PROGRAMA UNO A UNO DE EMPLEABILIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (DIVERSIDAD FUNCIONAL) DE FUNDACIÓN O.N.C.E.

REUNIDOS

De una parte, M.ª Luisa Escribano Toledo con DNI N.º [REDACTED] en representación de ASANSULL con CIF nº G-11017415, con domicilio en C/ Granada N.º 86 CP 11300 La Línea de la Concepción provincia de Cádiz como entidad beneficiaria del proyecto,

Y, de otra parte, Francisco Ruiz Giráldez con DNI N.º [REDACTED] en representación de Ayuntamiento de Tarifa con CIF ° P-1103500C, con domicilio en Plaza Santa M.ª N.º 3 C.P. 11380 Tarifa provincia de Cádiz, como entidad de acogida.

Interviene el Secretario General del Ayuntamiento de Tarifa, Antonio Aragón Román, a los efectos de ejercer la fe pública prevista en el artículo 92.bis.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local -LBRL- y artículo 3.2.i) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Ambas partes, de común acuerdo suscriben el presente convenio de colaboración para la acogida de personas en la fase Formación en el Puesto de Trabajo que se enmarca dentro de las actuaciones contempladas por el Proyecto promovido por ASANSULL y FORMADOS PARA TRABAJAR en el marco del Programa Uno a Uno de refuerzo de la empleabilidad de personas con discapacidad (diversidad funcional) de FUNDACION ONCE para la integración y activación laboral de personas desempleadas con discapacidad (diversidad funcional). Y a tales efectos

ACUERDAN

1. La entidad, Ayuntamiento de Tarifa manifiesta su interés por colaborar con el proyecto ejecutado por ASANSULL dentro del Programa Uno a Uno de refuerzo de la empleabilidad de personas con discapacidad (diversidad funcional) de Fundación ONCE, mediante la acogida de un participante, en la fase de FORMACIÓN EN EL PUESTO DE TRABAJO, cuya formalización concreta se asocia al presente convenio a través de la de la relación modular realizada en la fase teórica.

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 15/06/2021 Secretario General
Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 15/06/2021 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	0a40072a034e493e87bbd99087fe10d0001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

2. La entidad, Ayuntamiento de Tarifa pone a disposición del proyecto dentro del Uno a Uno y de la(s) persona(s) participante (s) los recursos y medios necesarios para llevar a cabo esta formación en el puesto de trabajo, sin recibir ninguna bonificación económica por acoger al participante.

3. La formación teórica requerida por la empresa para el desarrollo de la actividad se corresponde con el título de Auxiliar Administrativo que contempla dicha formación en puesto de trabajo, además de capacidades complementarias relacionadas con la ocupación a las que hace referencia la formación.

4. El periodo del participante en la empresa constituye una actividad de naturaleza formativa.

5. Por su parte, el proyecto Uno a Uno propone a Óscar Frutos Núñez con DNI N.º [REDACTED] con la finalidad principal de permitir la adquisición de formación en puesto de trabajo y experiencia pre-laboral en la actividad mencionada acorde a la formación adquirida en la formación teórica del proyecto. El participante no está sujeto a jornada laboral completa ni a remuneración.

6. La empresa designará como tutor/a de esta fase de integración-formación a María Manella, concejala de Fomento y Empleo, que serán responsable (o personas en quien delegue) de la formación del participante durante el periodo del acuerdo, y permitirá al personal técnico del proyecto " Uno a Uno "de ASANSULL, el acceso a la empresa para el seguimiento, tutorización, orientación como parte de los itinerarios personalizados de activación hacia el empleo.

7. El proyecto Uno a Uno contratará una póliza de seguro que cubra posibles accidentes de las personas beneficiarias durante el horario y calendario de formación en el puesto de trabajo

8. El período de formación en puesto de trabajo objeto de este acuerdo constituye una actividad de naturaleza formativa y tendrá una duración de 120 horas y que van del 14 de junio 2021 al 23 de julio de 2021.

Lo que supone un porcentaje 37,50 % del total del programa formativo. El horario de la/s persona/a beneficiaria/s se determina para la adecuación de ambas partes, sin que el participante esté sujeto a jornada laboral completa ni a remuneración económica alguna.

9. En las posibles divergencias o problemas que surjan en del desarrollo de la actuación sobre aspectos estrictamente formativos intervendrá el equipo de trabajo del proyecto Uno a Uno tratando de acercar posiciones y llegar a una solución consensuada.

10. La entidad, Ayuntamiento de Tarifa autoriza también a través de este documento a que su nombre y su condición de entidad colaboradora pueda ser usado en publicidad por parte del proyecto Programa Uno a Uno de refuerzo de la empleabilidad de personas con discapacidad (diversidad funcional) de Fundación ONCE.

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 15/06/2021 Secretario General
Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 15/06/2021 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	0a40072a034e493e87bbd99087fe10d0001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





11. Seguimiento y control del convenio.

Para comprobar el adecuado cumplimiento del convenio, se crea una Comisión de seguimiento que estará integrada:

- Por parte del Ayuntamiento de Tarifa, el Concejal-Delegado de Personal o persona en quien delegue y por el Responsable Técnico del Área de Servicios Sociales o persona en quien delegue.
- Por parte Asansull, la persona que ostente la Presidencia de o persona en quien delegue y una segunda persona a designar por el/la Presidente.

A tales efectos, la comisión se reunirá a petición de cualquiera de las partes, cuantas veces se estimen necesarias para el buen desarrollo de los términos del Convenio y al menos una vez al año para el seguimiento y evaluación del presente convenio.

12. Causas y extinción del convenio.

El convenio se extingue por cumplimiento de su plazo de vigencia y por el incumplimiento por alguna de las partes con audiencia previa de la parte incumplidora.

13. Legislación aplicable y jurisdicción competente.

En todo lo no previsto en este texto, se aplicará la Ley 38 / 2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones -LGS-, el Real Decreto 887/ 2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38 /2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones -RLGS-, y las ordenanzas municipales que en materia de subvenciones se pudieran aprobar durante la vigencia del mismo.


14. Protección de datos.

Este Convenio queda sujeto a lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016) y en desarrollo y adaptación del mismo, a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

En prueba de conformidad con todo lo expuesto y con la intención de seguir trabajando por la inserción de las personas con especiales dificultades de inserción, ambas partes suscriben el documento presente, y se comprometen a incorporar los anexos necesarios.

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	15/06/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	15/06/2021	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	0a40072a034e493e87bbd99087fe10d0001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

En Tarifa, a la fecha indicada en la firma electrónica.

Ayuntamiento de Tarifa

Francisco Ruiz Giráldez
Alcalde-Presidente

Participante

Óscar Frutos Núñez

Asansull

María Luisa Escribano
Presidenta

El Secretario General

Antonio Aragón Román

Para que así conste y surta sus efectos oportunos, se expide y firma el presente, de orden y con el visto bueno del Alcalde-Presidente, en la fecha indicada en la firma electrónica.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente
Francisco Ruiz Giráldez

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	15/06/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	15/06/2021	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	0a40072a034e493e87bbd99087fe10d0001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

